



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Abreviado - Competencia Desleal
Demandante	Induherzig SA
Demandado	Industring SAS
Radicado	05001 31 03 017 2011 00608 00
Asunto	Fija fecha de instrucción y Juzgamiento

Teniendo en cuenta que el período probatorio se encuentra vencido, en consecuencia, se fija audiencia de Instrucción y Juzgamiento conforme lo dispone el literal b) del artículo 625 del CGP, sólo para efectos de recibir alegatos y dictar sentencia, para el día Jueves **veinte (20) de Mayo de 2021 a las 10:00 a.m.** la cual se llevará a cabo mediante el uso de los medios tecnológicos con que dispone el Despacho, según lo instituido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

En ese orden de ideas, se torna indispensable **requerir** a las partes y a sus apoderados judiciales, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos y datos de contacto de quienes van a intervenir en dicha audiencia. Aunado a lo expuesto y de conformidad con el inciso segundo del art 7° del Decreto en cita, el empleado del Juzgado encargado de la audiencia, queda autorizado para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80726f78b69a133c4803fb4363b1055a8a694bba41e9e4ecbdb65e60ab315fb0
Documento generado en 15/03/2021 11:01:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>